

8
Contestada en 27 de Julio.

✱

349

350

omfo!

NO DE
[GVA]

El Excmo. Señor Don Miguel Cayetano Soler, con fecha de 26 de Junio anterior me dice lo que copio.

"El Rey ha eximido el arroz de nuestras cosechas, y tambien el extranjero, de los derechos de alcabalas y cientos en las ventas de lo interior del Reyno hasta el mes de Junio de 1805. Y de órden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento."

Cuya Real Orden comunico á Vms. para su inteligencia y cumplimiento que harán publicar en los terminos acostumbrados para inteligencia de ese pueblo; y de haberlo executado me darán aviso.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 6 de Julio de 1804.

Antonio Montenegro

SS. Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Fuente alamo

Fuente Alamo 15 de Julio 1804.

Dese cuenta al Concejo en el Ordinario que va á celebrarse.

P. Hoyas

Fuente Alamo
gan y tend
nd. copo
Castell, Ca
cinta y siete
sa p. cada
Suplica a
an por Cov
in Has exp
noy suba
mencia d
ucho año
1804 =
in chert

